

Acta N° 1596 – 03-08-2010

En la Ciudad de San Isidro, a los tres días del mes de agosto de dos mil diez, siendo las dieciocho y treinta horas, se reúne el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, con la Presidencia a cargo de su titular Dr. Antonio Edgardo Carabio y con la asistencia de los siguientes Consejeros Dres: Oscar Alberto Neyssen (Vicepresidente Primero), Adrián Murcho (Vicepresidente Segundo), Susana Villegas (Secretaria), Ricardo Morello (Prosecretario), Alan Temiño (Tesorero), Mabel Caporelli, Gonzalo M. García Pérez Colman, Diego Gabriel Marino, Gabriela V. Sánchez Vera y Maximiliano Serravalle (Consejeros Titulares) y los Consejeros Suplentes Dres. Berta Furrer, Rodrigo Galarza Seeber, Fernando Ariel García Pouso, Ignacio Javier Isasa, Mauricio Loza Basaldua, Alicia Racig y Martín Sánchez.- Ausentes con aviso Dres. Luciano Zorrilla (Protesorero), Yamila Cabrera, Martín Dip (Consejeros Suplentes).-----

1) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N° 1595: se aprueba.-----

2) INFORME DE PRESIDENCIA: El Sr. Presidente Dr. Carabio pone a consideración de los Sres. Consejeros el modelo de la nueva credencia de abogado. El Dr. Murcho sugiere se haga un resumen de los artículos que van en el reverso de la misma, quedando a disposición de los Consejeros para que sugieran cambios.- En otro orden de temas informa que el día jueves 12 de agosto se llevará a cabo la reunión del Consejo Superior y como punto principal se tratarán las elecciones de los abogados en el Colegio de la Magistratura Nacional. Que por la Provincia de Buenos Aires se presentan tres candidatos, los Dres. Malis, Paris y Alvarez.- El Dr. Carabio hizo saber que este Colegio repetiría la abstención de participar.- Que el día viernes 13 de agosto, en el Colegio de Abogados de Mercedes se celebrará el “Día de los Órganos de la Colegiación” y solicita que este

Acta N° 1596 – 03-08-2010

Colegio esté representado. Otro punto es que pone a disposición de los Sres. Consejeros la nómina de los postulantes a ocupar cargos en la Justicia de la Provincia de Buenos Aires para su evaluación.-.- Por último informa que en el día de hoy el Dr. Soms solicitó la colaboración del Colegio en relación a un inconveniente en su ejercicio profesional en el Tribunal de Familia N° 1 Departamental, con tal motivo el Dr. Carabio lo asistió personalmente, trasladándose hasta el Tribunal. Informa el Dr. Murcho que se encuentra elaborando una nómina de abogados para atender a los colegas en los casos como el planteado.-----

3) INFORME DE SECRETARÍA: Se sugiere el siguiente tratamiento: **a)** FACA remite: **1)** discurso del Dr. Andreucci en el acto del día del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado, realizado en la ciudad de San Salvador de Jujuy: *se gira a la Comisión de Derechos Humanos. Se aprueba;* **2)** dictamen elaborado por la Comisión de los Derechos de la Familia, el Niño y el Adolescente sobre el tema de matrimonios entre personas del mismo sexo y sus implicancias jurídicas: *se gira a la Defensoría del Menor: Se aprueba;* **3)** Convocatoria a reunión Comisiones de Derecho Ambiental e Incumbencias Profesionales: *se gira copia a las Dras. Valls y Brodersen, respectivamente; Se aprueba;* **4)** remite ternas propuestas para cubrir cargos en la Justicia Nacional: *se toma conocimiento.- Se aprueba.-* **b)** Colegio Provincia remite: **1)** Circular N° 5603 s/ resoluciones adoptadas y asuntos considerados en la sesión ordinaria del 15.7.: se toma conocimiento; Se aprueba **2)** Disposiciones adoptadas y asuntos considerados en la reunión de la Comisión de Consultorios Jurídicos Gratuitos: *se gira copia a Consultorio Jurídico Gratuito. Se aprueba.-* **c)** Dra. María Rosa Avila remite **1)** Ley N° 14.142. Modificación al Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Notificación por correo electrónico: *se gira copia al Departamento de Servicios para su incorporación en la pagina web y newsletter, destacando que la ley entrará en vigencia a partir de los doscientos setenta días (270) días contados*

Acta N° 1596 – 03-08-2010

desde su promulgación: Se aprueba 2) Centro de Información Judicial informa mecanismo para agilizar causas en el fuero Civil y Comercial Nacional sistema de oficios electrónicos: se gira copia al Departamento de Servicios para su incorporación en la pagina web y newsletter; Se aprueba 3) Fallo SCBA Honorarios Abogado Ley 8904 - Ley 24432 modificatoria del art. 1627 C. Civil: se gira copia al Departamento de Servicios para su incorporación en la pagina web y newsletter; Se aprueba 4) fallo "CPACF - inc. med- c/ CPCE s/ proceso de conocimiento- Mediación Judicial Obligatoria Incumbencia exclusiva Abogados: se gira copia al Departamento de Servicios para su incorporación en la pagina web y newsletter.- Se aprueba.- d) Dr. Lelio Strano remite: 1) Jornada Internacional - La Función Notarial en el Proceso Sucesorio: se gira para su tratamiento a las Comisiones de Incumbencias Profesionales y Administración de Justicia.- Que atento la participación como expositora en la Jornada, se resuelve solicitar a la Dra. Medina que nos remita sus consideraciones sobre el tema. Se resuelve además enviar la información sobre la Jornada con carácter de urgente a la FACA, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y a todos los Colegios Departamentales, a fin de solicitar la opinión institucional y la posibilidad de arbitrar una acción política en conjunto en la defensa de nuestras incumbencias profesionales, en razón de la tónica del temario allí propuesto.- Se aprueba.- 2) Media sanción a la reforma del Código Civil Argentino, arts. 1831,1832 y 3955: se gira para su tratamiento a las Comisiones de Incumbencias Profesionales y Administración de Justicia.- Se aprueba.- e) Dr. Diego Marino remite: 1) Declaración del Colegio Público en relación al Consejo de la Magistratura Nacional: se gira copia a la Comisión Consejo de la Magistratura Nacional para su análisis: Se aprueba; 2) Ley 14133 Prov. Bs. As. s/ Folio de Seguridad en Oficios: se gira copia al Departamento de Servicios para su incorporación en la pagina web y newsletter: Se aprueba; 3) Ley 14141 Prov. Bs. As. Modificación arts. 278 y 280 del Dto-Ley 7.425/68 (Código Procesal Civil y Comercial): se gira copia al Departamento de Servicios para su incorporación en la pagina web y newsletter: Se aprueba; 4) Ley 26618 – Matrimonio Civil: se gira copia al

Acta N° 1596 – 03-08-2010

Departamento de Servicios para su incorporación en la pagina web y newsletter: Se aprueba; **5)** Fallo Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo N° 323 "Vasquez, María Laura c/Telefónica de Argentina S.A. y otro s/ despido", Aplicación del Artículo 8 de la Ley 24.013: *se gira copia al Departamento de Servicios para su incorporación en la pagina web y newsletter:* Se aprueba; **6)** Consejos para ser cada dia mejores abogados: *reenviar por mail a los Sres. Consejeros:* Se aprueba; **7)** Fallo sobre validez del Registro Informático en PJN sobre constancia en el expte.: *se gira copia al Departamento de Servicios para su incorporación en la pagina web y newsletter.-* Se aprueba.- **f)** Director Caja de Previsión Social para Abogados Prov. Bs. As. Dr. Daniel Burke remite: **1)** Afiliados y porcentaje de CAO de todos los Departamentos Judiciales, **2)** Reglamento de préstamos con garantía personal, **3)** Informe mensual Directorio Junio 2010: *se toma conocimiento, quedando en Secretaría a disposición de los Sres. Consejeros:* Se aprueba.- **g)** Vis comunicación ofrece servicios de gráfica, plotteo e imprenta: *se gira para su tratamiento al Departamento de Servicios.-* Se aprueba.- **h)** Colegio de Abogados de La Matanza *comunica nuevas autoridades: por Secretaría se remitirá nota de salutación.-* Se aprueba.- **i)** Intersec Buenos Aires, Exposición Sudamericana de Seguridad Integral remite invitaciones: *se toma conocimiento.-* Se aprueba.- **j)** EPAMM remite afiche s/ Jornada sobre Ciencia y Ética (24.9., en el CASI) "Eugenesia – Eutanasia": *se dará difusión en carteleras.-* Se aprueba.- **k)** Colegio de Abogados de Mar del Plata s/ nota s/ adhesión y reconocimiento por la Declaración emitida por el CASI con motivo del "Día Nacional del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado": *se toma conocimiento, se remitirá nota de agradecimiento y se gira a la Comisión de Derechos Humanos.-* Se aprueba.- **l)** Dr. Antonio D. Petruzela (C. A. Quilmes) s/ nota s/ declaración del CASI con motivo del "Día Nacional del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado": *se toma conocimiento, se gira a la Comisión de Derechos Humanos y se remitirá nota de agradecimiento al profesional.-* Se aprueba.- **m)** Suprema Corte de Justicia bonaerense comunica destrucción de expedientes penales de Transición: *se gira copia al Departamento de*

Acta N° 1596 – 03-08-2010

Servicios para su incorporación en la página web y newsletter.- Se aprueba.- n) Dra. Beatriz Martorello agradece salutación con motivo de las nuevas autoridades de la Federación Interamericana de Abogados: *se toma conocimiento. Se aprueba.- ñ)* Cámara de Industrias del Partido de San Isidro informa lanzamiento de la 1ra Exposición Virtual del Partido de San Isidro y de la Feria Industrial de la Provincia de Buenos Aires –FIPBA: *se toma conocimiento.- Se aprueba.- o)* Patronato de Liberados de la Prov. de Bs. As. solicita autorización de uso de un aula en el edificio Anexo (2.8. en el horario de 9 a 17 hs.): *se accede a lo solicitado. Se aprueba.- p)* Dra. Diana Fiorini comunica que asistirá a la 1ª Sesión del Consejo de Infancia del Municipio de Tigre: *se toma conocimiento.- Se aprueba.- q)* Colegio de Abogados de Lomas de Zamora remite muestra del cartel de calle del Colegio del programa comunicacional organizado por el Colegio Provincia: *se toma conocimiento. Se aprueba.- r)* Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 Departamental, Dr. Alejandro Lesser s/ nota s/ información contenida en nuestra web: *se gira para su tratamiento al Departamento de Servicios.- Se aprueba.- s)* Cámara Federal de Apelaciones de San Martín remite autoridades de feria judicial de invierno: *se giró copia al Departamento de Servicios para su incorporación en la página web.- Se aprueba.- t)* Declaración del CASI en el marco de la conmemoración de los 16 años del atentado a la AMIA remitida al Sr. Presidente de la AMIA: *se toma conocimiento.- Se aprueba.- u)* Universidad Abierta Interamericana invita al acto de asunción del Dr. Marcos M. Córdoba como decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (17.8, 19.30 hs.): *se comunicará al Director del Departamento de Prensa y Relaciones Institucionales.- Se aprueba.- v)* Caja de Previsión Social para Abogados Prov. Bs., As. comunica que la Comisión de Poderes procedió a verificar los antecedentes y aceptó la incorporación de la Dra. Silvia Raquel Pedretta como Directora suplente por el Depto. Jud. de San Isidro por el período 2010/14: *se toma conocimiento, se incorporará al expediente eleccionario.- Se aprueba.- w)* Consejo de la Magistratura de Chubut remite convocatoria a concurso público para cargos en el Poder Judicial: *se dará difusión en carteleras.- Se*

Acta N° 1596 – 03-08-2010

aprueba.- **x)** Colegio de Abogados de Zárate-Campana comunica nuevas autoridades del Tribunal de Disciplina: *se gira copia al Tribunal de Disciplina y por Secretaría se remitirá nota de salutación.*- Se aprueba.- **y)** Adepa comunica convocatoria a premios Adepa al periodismo, edición 2010: *se gira copia al Departamento de Publicaciones.*- Se aprueba.- **z)** Colegio de Abogados de Dolores remite salutación con motivo del día del amigo: *se toma conocimiento.*- Se aprueba.- **aa)** Dr. Ernesto Moreau remite nota s/ postulación del Dr. Beinusz Szmukler al Consejo de la Magistratura de la Nación: *se toma conocimiento.*- Se aprueba.- **bb)** Dr. Luis A. Quassolo remite nota s/ postulación del Dr. Luis E. Pereira Duarte al Consejo de la Magistratura de la Nación: *se toma conocimiento.*- Se aprueba.- **cc)** Colegio de Abogados de La Matanza comunica sanción aplicada a profesional (CASM), suspensión por el término de 15 días (03.08. hasta el 17.08): *por Secretaría se comunicará al Poder Judicial Departamental.*- Se aprueba.- **dd)** Juzgado Civil y Comercial N° 1 San Isidro s/ actuación Dr. M. G. G.: *se gira a la Comisión de Interpretación y Reglamento a fin de que se evalúe si existió infracción de la Ley 5177 y/o Normas de Ética Profesional.*- Se aprueba.- **ee)** Área Ejecutiva de Investigación de Delitos Económicos de la Oficina Fiscal de Distrito –Sede Central- comunica que ha requerido al Juzgado de Garantías N° 5 Departamental, la elevación a juicio de la investigación seguida contra el Dr. C. M. F. (CASI), a quien se imputó el delito de prevaricato del Abogado: *Se encomienda a la Secretaría el análisis del tema y la elaboración de un dictamen para su tratamiento por parte del Consejo Directivo.*- Se aprueba.- **ff)** Tribunal Criminal N° 1 San Martín comunica apercibimiento Dres. S. M. C. y R. M. R.: *se toma conocimiento, se archiva en el legajo personal de los profesionales.*- Se aprueba.- **gg)** Área Ejecutiva de Investigaciones Criminales del Distrito de San Fernando s/ oficio s/ actuación Dr. J. O. P.: *se gira a la Comisión de Interpretación y Reglamento a fin de que se evalúe si existió infracción de la Ley 5177 y/o Normas de Ética Profesional.*- Se aprueba.- **hh)** Colegios de Abogados de Bahía Blanca y Quilmes comunican movimientos de matrícula: *se toma conocimiento.*- Se aprueba.- **ii)** Colegio Público de Abogados de la Capital

Acta N° 1596 – 03-08-2010

Federal invita a la cena del Día del Abogado (27.8., 21 hs.)- Se difiere su tratamiento para la próxima sesión.- **jj)** Universidad Blas Pascal – Córdoba invita a sumarse como adherente institucional al Congreso Internacional de Derecho y Tecnología (Córdoba 14 y 15.10): se difiere su tratamiento para la próxima sesión.- **ll)** Epamm s/ solicita adhesión institucional y difusión vía mail del evento “Funraising Dinner” a realizarse en el Jockey Club de San Isidro con el fin de recaudar fondos para la realización de un cortometraje destinado a prevenir el maltrato y el abuso en niños, desde la concepción (21.10.10): se difiere su tratamiento para la próxima sesión.- **mm)** Gerencia General de Administración s/ informe de gestión: El Sr. Southall informa que durante la feria de invierno elaboró el organigrama del Colegio y brinda un pormenorizado informe de las áreas.- Se toma conocimiento.-----

4) INFORME DE TESORERÍA: El Sr. Tesorero Dr. Alan D. Temiño informa los Ingresos y egresos correspondientes al período comprendido entre los días 12/07/10 al 30/07/10: Se toma conocimiento, se aprueba.- **RECLAMOS A MATRICULADOS MOROSOS:** Como consecuencia de los llamados telefónicos realizados entre el 29/03 y el 30/07 surge que se le dejó mensaje al 25.68 % de los llamados efectuados. Hay un 5.90 % de promesas de pago y un 51.24 % de los matriculados han concretado el pago con el fin de regularizar su situación.- **EXCLUSIONES:** A principios de junio se enviaron 229 cartas con motivo de las exclusiones por falta de pago, informando como fecha tope para regularizar la situación el día 08/07. 36 personas han concretado el pago representando un recupero del 15.72 %, 8 matriculados han presentado nota solicitando prórroga para el pago de lo adeudado (3.49%).-----

5) EXPEDIENTES COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO N° F-4631-10 / H-4629-10 / J-4546-09 / T-4688-10 / I-4678-10 / D-4683-10 / U-4686-10: se aprueban.- **EXPEDIENTE COMISIÓN DE**

Acta N° 1596 – 03-08-2010

INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO N° M-4343-08: Se difiere su tratamiento.-----

6) DEPARTAMENTO DE INTERIOR S/ SERVICE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE AMBOS EDIFICIOS: Se difiere su tratamiento para la próxima sesión.- Presente en la sesión la Dra. Ferrari informa que se encuentra todo contratado para los festejos del Día del Abogado – Se toma conocimiento.-----

7) DRA. MARIA ROSA AVILA S/ REGLAMENTACIÓN PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER: Se gira para su análisis y pedido de opinión a la Comisión de la Mujer y a la Defensoría del Niño.-----

8) DR. TOMAS A. PEREZ BODRIA S/ NOTA: Puesto a consideración, el Consejo Directivo coincide con la preocupación y resuelve reenviar la presentación a la Comisión de Administración de Justicia para su análisis y al Departamento de Publicaciones para la elaboración de una declaración. Asimismo se solicita a la Comisión de Administración de Justicia se expida respecto del tema del Fiscal Zárate.- Por Secretaría se informará la decisión adoptada al Dr. Pérez Bodria.-----

9) FACA REMITE PADRÓN PROVISORIO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ABOGADOS ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA NACIONAL (21.9.10): Se resuelve publicar la convocatoria en la página web, quedando a disposición de los matriculados el padrón provisorio confeccionado por la Secretaría General del Consejo de la Magistratura se encuentra para su exhibición pública por el plazo de cinco días hábiles a contar desde el 2 de agosto de 2010, en el domicilio de la calle Martín y Omar 339 de esta Ciudad, en el horario de 9 a 13.30 hs. Asimismo se resuelve hacer saber que el Reglamento, Cronograma

Acta N° 1596 – 03-08-2010

Electoral y también el Padrón Provisorio puede consultarse vía internet, en la página web de la Federación Argentina de Colegios de Abogados www.faca.org.ar.-----

10) JUEZ TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 5 DEPARTAMENTAL, DR. RAUL ALBERTO NEU S/ OFICIO: Se gira para su tratamiento a la Comisión de Administración de Justicia.-----

11) PRESIDENTE COMISIÓN DE PATRONATO DE LIBERADOS S/ PROPUESTA DE JORNADA: Se aprueba la realización de la Jornada, por mayoría se decide que se tomen los recaudos necesarios para que se garantice la seguridad, comunicando tal decisión al Dr. José De Estrada, con el voto negativo de los Dres. Serravalle y Marino.-----

12) COMISIÓN ÁREA ACADÉMICA S/ PROPUESTAS ACADÉMICAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2010: Se aprueban las propuestas académicas.- Presente en la sesión el Presidente de la Comisión Dr. Alberto O. Pisano que brinda un detallado informe respecto del funcionamiento del área.- Se toma conocimiento.-----

13) INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL REMITE OPINIÓN S/ FALLO ZAVALA STJ: Se resuelve 1) remitir al Dr. Roland Arazi nota de agradecimiento por la opinión elevada respecto al fallo, 2) remitir vía mail a los Sres. Consejeros, 3) girar el tema a la Comisión de Incumbencias Profesional.-----

14) TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA N° 4075: se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: “San Isidro, 21 de Abril de 2010.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:....Por todo lo expuesto, las citas legales precedentes y lo dispuesto en los arts. 19 inc.

Acta N° 1596 – 03-08-2010

3°, 24, 25, 31, 60 inc. 4° y concordantes de la ley 5177(t.o.) y art. 69 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales, este Tribunal **FALLA:** 1) Desestimar la denuncia efectuada por la Sra. Martha Beatriz Moreno y absolver a la Dra. M. E. B. de los cargos que se imputan en la misma. 2) Sin costas, atento el decisorio arribado. REGISTRESE. NOTIFIQUESE y una vez firme comuníquese al H. Consejo Directivo de esta Institución y Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs.As.".- Firmado Dres.: Nicolás E. D’Orazio - Presidente; Pedro Jorge Arbin Trujillo, Vicepresidente; María Teresa Maggio, Secretaria, Diego Isabella y Marcelo C.C. Scarpa, Vocales". Se toma conocimiento.-----

TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA N° 4030: se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: "San Isidro, 8 de Febrero de 2010.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:.....Por todo lo expuesto, las disposiciones legales citadas y lo dispuesto por los artículos 19, inciso 3°, 28, 31, siguientes y concordantes de la ley 5177 y artículo 69 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, este Tribunal **FALLA:** 1) Imponer al Dr. C. O. V., inscripto en la matrícula de este Colegio de Abogados de San Isidro, la sanción de EXCLUSION DE LA MATRICULA PROFESIONAL (art. 28 inc.4° de la ley 5177) por haber sido objeto de una condena criminal firme en las causas penales arriba referenciadas (arts. 25 inc. 2do y 30 inc. 2° de la ley 5177 y por los arts. 1 y 5 de las Normas de Ética profesional (en función del art. 25 inc.7 de la citada ley). 2) Imponiéndosele las costas, atento el decisorio arribado, fijándolas en la cantidad de SEIS (06) IUS ARANCELARIOS, las que deberán ser depositadas en la Tesorería de esta Institución dentro de los diez días de haber quedado firme la sentencia bajo apercibimiento de ejecución (arg. art. 68 del C.P.C.C. por remisión del art. 75 de la ley 5177).- Regístrese. Notifíquese y firme que sea, hágase saber al Honorable Consejo Directivo y Tesorería de esta Institución y al Colegio de Abogados de la Pcia. De Bs.As.. Luego, archívese. (El Dr. Federico

Acta N° 1596 – 03-08-2010

Spinelli no firma por encontrarse en uso de licencia médica).-Firmado: Dres. Nicolás E. D´Orazio - Presidente; Pedro Jorge Arbin Trujillo Vice-Presidente; Federico Carlos Spinelli- Secretario; Maria Teresa Maggio y Marcelo C. C. Scarpa - Vocales.- "San Isidro, 4 de Mayo de 2010.- Y VISTA: la sentencia dictada en autos a fs. 59/60 de fecha 08 de Febrero del corriente año y lo que surge del certificado expedido por la Secretaría General a fs. 56; Y CONSIDERANDO: Que surge del certificado obrante a fs.56, expedido por la Secretaría Administrativa de esta Institución, que el letrado denunciado en autos, Dr. C. O. V., se encuentra excluido de la matrícula profesional en virtud de lo normado por el art. 53 de la ley 5177 desde el 30/9/2000, no habiéndose rehabilitado hasta la fecha.- Que en la sentencia dictada en autos a fs. 59/60 se omitió involuntariamente tener en cuenta dicha circunstancia, por lo que en la parte dispositiva del fallo en cuestión, debió consignarse que la sanción impuesta por este Tribunal al Dr. V. se haría efectiva una vez que el nombrado se rehabilitara en la matrícula profesional habida cuenta encontrarse excluido conforme lo normado por el art.53 de la ley 5177.- Que las facultades conferidas al Tribunal (art. 60 del reglamento para el Procedimiento ante los Colegios Departamentales y art. 36 inc. 3 del C.P.C.C. - por remisión del Art. 75 de la ley 5177- permiten subsanar dicho error material que no altera en absoluto los argumentos y la decisión final adoptada por el Tribunal.- Por lo que este Tribunal, RESUELVE: 1) Dejar establecido que la sanción de EXCLUSION en la matrícula profesional impuesta en la sentencia dictada en autos a fs. 59/60 al Dr. C. O. V. (CASI) (art.28 inc.4 de la ley 5177), la que se encuentra firme, se hará efectiva una vez que el citado profesional proceda a rehabilitarse en la matrícula profesional respectiva. 2) En relación con las costas impuestas en la sentencia en cuestión, intimase nuevamente al letrado sancionado para que en el término de diez días de quedar firme la presente deposite en la Tesorería de este Colegio de Abogados de San Isidro la suma de SEIS IUS arancelarios bajo apercibimiento de ejecución. Agréguese el presente al registro interno de la sentencia en cuestión (Registro n°01/10), notifíquese al interesado y oportunamente comuníquese

Acta N° 1596 – 03-08-2010

la presente aclaratoria al Consejo Directivo juntamente con la sentencia recaída en autos. Firmado: Dres. Nicolás E. D’Orazio - Presidente; Pedro Jorge Arbin Trujillo Vice-Presidente; Federico Carlos Spinelli- Secretario; Maria Teresa Maggio y Marcelo C. C. Scarpa - Vocales ".- Se toma conocimiento que la sanción de EXCLUSION en la matrícula profesional impuesta en la sentencia dictada en autos al Dr. C. O. V. (CASI) (art.28 inc.4 de la ley 5177), la que se encuentra firme, se hará efectiva una vez que el citado profesional proceda a rehabilitarse en la matrícula profesional respectiva. Por Secretaría se efectuarán las comunicaciones de estilo y se archiva la sentencia en el legajo personal del profesional.-----

TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA N° 4195: se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: "San Isidro, 4 de Mayo de 2010.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:.....Por lo expuesto, lo dispuesto por las normas legales precedentemente citadas y lo dispuesto por los artículos arts. 19, inc. 3ro., 28, 31 ss. y concordantes de la Ley 5177 T.O. y art. 69 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales (según Ley 5177 T.O.) , este Tribunal FALLA: 1º) Imponiendo al Dr. R. E. J. matriculado en el Colegio de Abogados de San Isidro, la sanción de ADVERTENCIA INDIVIDUAL (art. 28 inc. 1 de la Ley 5177) por violación de los arts 1, 7 y 25 de las Normas de Ética, y el art. 25, incisos 6 y 7 de la Ley 5177 t.o..-2º) Imponer las costas al Dr. J. , atento el decisorio arribado, que se fijan en la suma de SEIS IUS ARANCELARIOS, las que deberán ser abonadas en la Tesorería de esta Institución dentro del plazo de diez días de quedar firme la presente sentencia bajo apercibimiento de ejecución (art. 69 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados Departamentales y arg. art. 68 del C.P.C.C. por remisión del art. 75 de la ley 5177).- REGISTRESE. NOTIFIQUESE, firme que sea comuníquese al H. Consejo Directivo y Tesorería de esta Institución y Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs.As. y, luego, archívese".- Firmado Dres.: Pedro Jorge Arbin Trujillo Vice-Presidente;

Acta N° 1596 – 03-08-2010

Maria Teresa Maggio, Secretaria; Diego Isabella, Vocal, Marcelo C. C. Scarpa, Vocal suplente (en reemplazo del Dr. Juan Domingo Cabrera, en uso de licencia médica) y Leandro Barusso (en reemplazo del Dr. D'Orazio, excusado en autos)".-Se toma conocimiento, se archiva en el legajo personal del profesional.-----

TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA N° 4245: se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: "San Isidro, 4 de Mayo de 2010.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:....Por lo expuesto, lo dispuesto por las normas legales precedentemente citadas y lo dispuesto por los artículos arts. 19, inc. 3ro., 28, 31 ss. y concordantes de la Ley 5177 T.O. y art. 69 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales (según Ley 5177 T.O.) , este Tribunal FALLA: 1º) Imponiendo al Dr. H. A. B., matriculado en el Colegio de Abogados de San Martín, la sanción de MULTA EQUIVALENTE A CUARENTA (40) IUS ARANCELARIOS (art. 28 inc....de la Ley 5177) por violación de los arts.1, inc.2, 6, 62 inc.2 y 53 de la ley 5177 (T.O.) al haber ejercido la profesión encontrándose su matrícula suspendida (art. 53 de La Ley 5177). 2º) Imponer las costas al Dr. B., atento el decisorio arribado, que se fijan en la suma de SEIS IUS ARANCELARIOS, las que deberán ser abonadas en la Tesorería de esta Institución dentro del plazo de diez días de quedar firme la presente sentencia bajo apercibimiento de ejecución (art. 69 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados Departamentales y arg. art. 68 del C.P.C.C. por remisión del art. 75 de la ley 5177).- REGISTRESE. NOTIFIQUESE, firme que sea comuníquese al H. Consejo Directivo y Tesorería de esta Institución y Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs.As. y, luego, archívese.- Firmado: Dres. Nicolás E. D´Orazio - Presidente; Pedro Jorge Arbin Trujillo Vice-Presidente; Maria Teresa Maggio, Secretaria; Diego Isabella, Vocal y Marcelo C. C. Scarpa, Vocal suplente (en reemplazo del Dr. Juan Domingo Cabrera, en uso de licencia médica). Se toma conocimiento.-----

Acta N° 1596 – 03-08-2010

15) FISCAL GENERAL ADJUNTO DEPARTAMENTAL PROPONE REUNIÓN MESA DE TRABAJO (18.08.10, 15 HS.): Se gira a la Comisión de Administración de Justicia y se solicita al Sr. Vicepresidente Segundo Dr. Murcho asista a la reunión.-----

16) H. CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO S/ NOTA: Se resuelve girar copia a la Comisión de Administración de Justicia para el seguimiento de la cuestión.-----

Siendo las veintiuna y treinta horas, se da por finalizada la sesión.-----

Dra. Susana Villegas
Secretaria

Dr. Antonio E. Carabio
Presidente